



## ACTA DEL CONSEJO DISTRITAL DE HUETAMO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

### I. Presentación

Siendo las 11 horas, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Huetamo, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Distrital, los CC. Jesús Manuel Huerta Rodríguez, Nayeli Nájera Ruiz, Garibaldi Serrano Plancarte, Miguel Ángel Estrada Espino, Diana Sierra Chávez y Miguel Ángel Vargas Gómez, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 66 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Distrital de Huetamo, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

### II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

### III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Brucelas, no. 18, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Espanza No. 35, Fracc. Arboledas, C.P. 58557  
Tels. (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx



Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Huetamo, quedó integrada de la siguiente forma:

| <b>PRI (PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL)</b>  |                          |
|--|--------------------------|
| Santiago Macedo Benítez  | Presidente Municipal     |
| Haide Ríos Angulo  | Síndico Propietario      |
| María Guadalupe Pineda Hernández   | Síndico Suplente         |
| Héctor Miguel Moreno Arzate  | Regiduría Propietario F1 |
| Rolando Melchor Gaytán   | Regiduría Suplente F1    |
| Araceli Rojas Ángel  | Regiduría Propietario F2 |
| Carolina Flores Manrique   | Regiduría Suplente F2    |
| Pedro Hernández Gómez  | Regiduría Propietario F3 |
| Cuitláhuac Santos Jaimes   | Regiduría Suplente F3    |
| Gloria Estela León Jiménez   | Regiduría Propietario F4 |
| Yesenia Aguirre Marcial  | Regiduría Suplente F4    |
| Maximiliano Villanueva Ramos   | Regiduría Propietario F5 |
| Mario Tavera Villareal   | Regiduría Suplente F5    |
| Alba María Pineda Santana  | Regiduría Propietario F6 |
| Karen Aguirre Salgado  | Regiduría Suplente F6    |
| <b>COALICIÓN POR HUETAMO AL FRENTE</b>   |                          |
| <b>PAN (PARTIDO ACCIÓN NACIONAL) - PRD (PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA) - PMC (PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO)</b> |                          |
| Juan Luis García Conejo  | Presidente Municipal     |
| Norma Idalia Juárez García   | Síndico Propietario      |
| Matina Garcia Aureoles   | Síndico Suplente         |



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Valente Soto Mendoza                                | Regiduría Propietario F1 |
| Honorato Duarte Martínez                            | Regiduría Suplente F1    |
| Maribel González Román                              | Regiduría Propietario F2 |
| Sergia Gómez Cortes                                 | Regiduría Suplente F2    |
| Raúl Escuadra García                                | Regiduría Propietario F3 |
| Francisco Cruz Alonso                               | Regiduría Suplente F3    |
| María Yuliz Campos García                           | Regiduría Propietario F4 |
| Flor Leticia Saucedo Valdez                         | Regiduría Suplente F4    |
| Raúl Santibañez Santibañez                          | Regiduría Propietario F5 |
| Ma. Guadalupe Santibañez Guzmán                     | Regiduría Suplente F5    |
| Ma. Elomeli Avilés Miranda                          | Regiduría Propietario F6 |
| Reyna Herrera Solís                                 | Regiduría Suplente F6    |
| <b>PNA (PARTIDO NUEVA ALIANZA)</b>                  |                          |
| Hildeberto Alvarado Arias                           | Presidente Municipal     |
| Genoreila Juárez Rebollar                           | Síndico Propietario      |
| Cenovia Aguirre Baltazar                            | Síndico Suplente         |
| Antonio Barrera Jiménez                             | Regiduría Propietario F1 |
| Salvador Barbosa Sosa                               | Regiduría Suplente F1    |
|   | Regiduría Propietario F2 |
| Leticia Lara Torres                                 | Regiduría Suplente F2    |
| Armando Borja Benítez                               | Regiduría Propietario F3 |
| Leobardo Damian Ríos                                | Regiduría Suplente F3    |
| Luz Elena Urieta Macedo                             | Regiduría Propietario F4 |
| Ama Delia Avilés Cárdenas                           | Regiduría Suplente F4    |
| Eli Ibarra Ambriz                                   | Regiduría Propietario F5 |
| Rodwguel Custodia Peña                              | Regiduría Suplente F5    |
| Ma. Fe Román Mora                                   | Regiduría Propietario F6 |
| Ana Luisa Maldonado Velásquez                       | Regiduría Suplente F6    |
| <b>COALICION JUNTOS HAREMOS HISTORIA</b>            |                          |
| <b>MORENA (MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL)</b> |                          |
| <b>PT (PARTIDO DEL TRABAJO)</b>                     |                          |
| Margarita González Aguirre                          | Presidente Municipal     |
| Huber Ochoa Bermúdez                                | Síndico Propietario      |
| Daniel Vera Cárdenas                                | Síndico Suplente         |
| Leticia Plancarte González                          | Regiduría Propietario F1 |
| Isidra Nayeli Hernández Vicenteño                   | Regiduría Suplente F1    |
| Jorge Maldonado González                            | Regiduría Propietario F2 |
| Ramon Manrique Orozco                               | Regiduría Suplente F2    |
| Norma Estela León García                            | Regiduría Propietario F3 |
| Petra Diaz Ambriz                                   | Regiduría Suplente F3    |
| Frank Lenin Jacinto Valdez                          | Regiduría Propietario F4 |

MICHOACÁN

Dirección

Asesoría

[Firma]

[Firma]

[Firma]

OFICINAS CENTRALES  
Calle Universidad, C.P. 58060  
Tel: (463)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58357  
Tels: (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



|                              |                          |
|------------------------------|--------------------------|
| Fernando Parra Lozano        | Regiduría Suplente F4    |
| Ma. Victoria Ruiz Alejandre  | Regiduría Propietario F5 |
| Lorena Ruiz González         | Regiduría Suplente F5    |
| José Sirano Millán Solorzano | Regiduría Propietario F6 |
| Lenin Manrique Orozco        | Regiduría Suplente F6    |

#### IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

MORELIA

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Distrital se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 66 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 66 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 66 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Distrital estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Disculpa

#### V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Distrital, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo del consejo distrital electoral, mediante el cual se determina el horario de labores de este comité.



- Acuerdo del consejo distrital electoral de Huetamo, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este comité, así como el responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.
- Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se habilitan espacios y sedes alternas, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este comité.
- Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.
- Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se aprueba que los capacitadores - asistentes electorales locales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas.
- Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018.
- Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales que señala la normatividad local.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Distrital realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.



## VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Distrital para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| Partido Acción Nacional.              | 528    |
| Partido Revolucionario Institucional. | 3,136  |
| Partido de la Revolución Democrática. | 10,463 |
| Partido del Trabajo.                  | 458    |
| Partido Verde Ecologista de México.   | 0      |
| Partido Movimiento Ciudadano.         | 193    |
| Partido Nueva Alianza.                | 204    |
| Partido MORENA.                       | 2,990  |
| Partido Encuentro Social.             | 0      |
| Votos Nulos                           | 840    |
| Candidatos No registrados             | 7      |

## VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Distrital es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Distrital de Huetamo del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Vista Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 324 4000, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACION  
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58557  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

DIPUTADO

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

DIPUTADO

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
 Bruselas no. 18, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58060  
 Morelia, Michoacán, México  
 OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN  
 José Trinidad Pizarro No. 31 Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
 Tels. (443) 324 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México



Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Huetamo.

**SEGUNDO.-** La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la Coalición Por Huetamo Al Frente integrada por los partidos políticos PAN (Partido Acción Nacional) - PRD (Partido de la Revolución Democrática) - PMC (Partido Movimiento Ciudadano) fue la integrada por los CC. -

**C. Juan Luis García Conejo**  
Presidente Municipal

**C. Norma Idalia Juárez García**  
Síndico Propietario

**C. Martina García Aureoles**  
Síndico Suplente

**C. Valente Soto Mendoza**  
Primer Regidor Propietario

**C. Honorato Duarte Martínez**  
Primer Regidor Suplente

**C. Maribel González Román**  
Segundo Regidor Propietario



**C. Sergia Gómez Cortes**  
**Segundo Regidor Suplente**

**C. Raúl Escuadra García**  
**Tercero Regidor Propietario**

**C. Francisco Cruz Alonso**  
**Tercero Regidor Suplente**

**C.- María Yuliz Campos García**  
**Cuarto Regidor Propietario**

**C.- Flor Leticia Saucedo Valdez**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**C.- Raúl Santibáñez Santibáñez**  
**Quinto Regidor Propietario**

**C.- Ma. Guadalupe Santibáñez Guzmán**  
**Quinto Regidor Suplente**

**C.- Ma. Elomeli Avilés Miranda**  
**Sexto Regidor Propietario**

**C.- Reyna Herrera Solís**  
**Sexto Regidor Suplente**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**TERCERO.** De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

**CUARTO.-** Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

**QUINTO.-** Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 11 fojas útiles, siendo las 10 horas con 20 minutos del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Distrital correspondiente al Municipio de Huetamo.

  
C. Jesús Manuel Huerta Rodríguez  
Presidente del Comité Municipal

  
C. Miguel Ángel Vargas Gómez  
Secretario del Comité Municipal



  
C. Miguel Ángel Estrada Espino  
Consejero Electoral

  
C. Nayeli Nájera Ruiz  
Consejero Electoral

  
C. Diana Sierra Chávez  
Consejero Electoral

  
C. Garibaldi Serrano Plancarte  
Consejero Electoral